



BOLETIN

DE LA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE ALMERIA



OCTUBRE

1952

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DE MENDEZ NUÑEZ, 13
TELEFONO 2091

AÑO XI • Núm. 94
CUARTA ÉPOCA
PUBLICACION MENSUAL

RESERVADO

BOLETIN

de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Almería

S U M A R I O

| | Pgs. | | Pgs. |
|---|------|--|------|
| EDITORIAL | 3 | bajo | 12 |
| I.-REGIMEN INTERIOR | | Destinos Corporaciones locales del personal militar | 12 |
| El Delegado Regional de Comercio, en Almería | 4 | Supresión de pasos a niveles | 12 |
| II.-CRÓNICAS Y NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL | | Plus de cargas familiares | 12 |
| Nuevo horario de trabajo mercantil en industrial | 4 | Cuota única sobre seguros sociales | 12 |
| Autorizaciones nuevas industrias | 5 | Personal de Fiscalía de Tasas | 13 |
| Nuevo Magistrado para la Audiencia de Almería | 5 | Pagas extraordinarias en noviembre | 13 |
| La industrialización de España, en marcha | 5 | Reglamento orgánico en el Ministerio de Trabajo | 13 |
| Nuevo avión nacional | 6 | | |
| Recaudación por Contribuciones e impuestos en 1951 | 6 | <i>c) De comercio, industria, abastos y precios</i> | |
| Una experiencia desgraciada, por Julián Torresano | 6 | Desabastecimiento de artículos de primera necesidad | 13 |
| III.-NOTICIAS GENERALES | | Artículos que precisan guía para su circulación | 14 |
| De Argentina | 8 | Transportes urgentes y preferentes para el mes de noviembre | 14 |
| De Egipto | 9 | Los centros y asociaciones de cualquier clase tendrán que atenerse a la hora de cierre de espectáculos | 14 |
| De Alemania | 9 | Certificaciones profesionales en la industria de la madera | 14 |
| Naranjas y mandarinas, producción mundial | 10 | Venta libre de café torrefacto | 14 |
| IV.-FERIAS Y EXPOSICIONES | | Campaña de cereales | 14 |
| Ferias de Muestras de Valencia y Barcelona | 11 | Campaña pimentonera 1952-53 | 14 |
| Feria Internacional de Casablanca | 11 | Junta intersindical de resinas | 14 |
| V.-LEGISLACIÓN | | Industrias destiladoras de mieiras | 14 |
| <i>a) De carácter fiscal</i> | | Alcoholes para la CAMPSA | 14 |
| Multas impuestas por los Gobernadores civiles | 11 | Marca nacional de fabricación y de calidad | 14 |
| El Benzol y la contribución de usos y consumos | 11 | Comercio de cueros y sus derivados | 15 |
| Recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel | 11 | Comercio y circulación de la lana | 15 |
| Procedimiento en multas impuestas por el Ministerio de Información y Turismo | 11 | Habilitación de lugares de embarque | 15 |
| Haciendas locales | 12 | Servicios de Transportes por carretera | 15 |
| Contribución de Usos y Consumos sobre el tabaco | 12 | Caza del faisán | 15 |
| Concierto con las Empresas de Transportes que utilicen el gas-oil a efectos de la contribución por impuesto de transporte | 12 | Precios del algodón | 15 |
| Indemnizaciones a arrendatarios por aplicación de la Ley de Ordenación de solares | 12 | Patatas de siembra | 15 |
| Oficinas de Contabilidad en Hacienda | 12 | Procedimiento de destajos | 15 |
| <i>b) De carácter social</i> | | Ordenación resinera | 15 |
| Incapacidades y rentas por accidentes de tra- | | Lista de precios en hoteles | 15 |
| | | VI.-COMERCIO EXTERIOR | |
| | | La exportación de uva y naranja | 16 |
| | | Nuestro comercio con la Gran Bretaña | 19 |
| | | La exportación de tomates | 20 |
| | | VII.-OFERTAS Y DEMANDAS | 21 |
| | | VIII.-BIBLIOTECA | |
| | | Publicaciones recibidas | 22 |
| | | INDICE COMERCIAL E INDUSTRIAL | |

Editorial

LOS SALARIOS Y LOS PRECIOS

EON motivo de la reciente disposición del Ministerio de Trabajo, estableciendo la obligatoriedad para las empresas de satisfacer en el mes de noviembre, una paga extraordinaria a sus trabajadores, hemos considerado de actualidad volver al problema de la discrepancia entre salarios y precios y su relación con el coste de la vida.

Las empresas, fieles siempre en el cumplimiento de las consignas estatales, solo han visto en la citada disposición friamente, su carácter súbito que las hace encontrar impreparadas para hacer frente a la eventualidad de la nueva carga, y hay quien consideraba que menos perjudicial hubiera sido para las mismas, que con el debido tiempo previo, se les señalara hasta donde va a llegar, en el transcurso de un ejercicio económico, el monto de sus cargas de trabajo. Sin duda, la disposición hubiese sido más generosa si el pago de estas gratificaciones especiales se hiciese con cargo a los fondos que recauda el Instituto Nacional de Previsión para seguros sociales, o los recogidos por los Montepíos Laborales, o bien fijando compensaciones a las empresas.

No puede olvidarse todavía la insuficiencia del salario actual, pero tampoco se llega a armonizar su fijación con los precios y el coste de la vida.

Hace unos días hemos examinado una estadística de salarios medios y aportaciones sociales en diversas profesiones pagados por las empresas, y de ella se observa que los beneficios y gastos de índole social, representan en 1951, el 163'4 por 100 respecto del salario que perciben los oficiales albañiles; el 117'4 por 100 de los linotipistas; el 139'4 por 100 de los canteros; el 125'4 por 100 del de la dependencia mercantil; el 135 por 100 del de los ebanistas.

Tal vez, (dice un artículo publicado en «Economía Mundial» y que suscribimos) entre los salarios percibidos por el trabajador y cargas sociales abonadas por el patrono o empresa, podría estar la línea que buscarse un mayor equilibrio entre precios y salarios, hoy en discrepancia.

El patrono habría de seguir abonando exactamente igual que ahora, mientras que el trabajador recuperaría parte de estas cargas, que tal vez, a lo largo de los trece años de postguerra han podido concretarse ya definitivamente en unos porcentajes que permitan esta distinta distribución, beneficiando más directamente al productor sin que incrementen la carga a la Empresa, que, a su vez, la hace reflejar inmediatamente sobre el precio de los productos.

I.—RÉGIMEN INTERIOR

El Delegado Regional de Comercio de Andalucía Oriental en Almería

En la última semana de octubre ha estado unos días en Almería, don Alfonso Bolín Mesa, Delegado Regional de Comercio de Andalucía Oriental, acompañado de don Luis Esteban, Ingeniero Jefe del Servicio Regional del S. O. I. V. R. E., quienes se desplazaron a nuestra ciudad con motivo de la actual campaña de exportación uvera al extranjero.

El Sr. Bolín visitó nuestra Cámara, en la que se realiza una ingente labor de colaboración con la citada Delegación Regional

para la exportación de nuestra uva, y en nuestra Corporación se entrevistó con numerosos exportadores, interesándose y resolviendo sus problemas de exportación.

También en la propia Cámara el Sr. Bolín sostuvo una interesante entrevista con nuestro Presidente don Antonio Oliveros y el Jefe del Sindicato de Frutos y Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, don Lorenzo Gallardo y Gallardo.

Después de pasar unos días entre nosotros, el Sr. Bolín regresó a Málaga.

II.—CRÓNICAS Y NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL

Nuevo horario de trabajo mercantil e industrial

A partir de 1.º de octubre, el horario de apertura y cierre de Comercios e Industrias, en la capital y provincia, será el siguiente:

Comercio en general: de 9 a 13 y de 15 a 19 horas.

Comercio de la alimentación al por mayor: de 19 a 13 y de 15 a 19 horas.

Confiterías y pastelerías: de 9 a 14 y de 16 a 22 horas.

Panaderías (venta de pan): de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

Peluquerías y barberías: de 8,30 a 14 y de 16 a 19,30 horas.

Oficinas y farmacias: de 9 a 13 y de 15 a 19 horas.

Industrias en general: de 8,30 a 12,30 y de 14 a 18 horas.

El personal empleado no podrá realizar una jornada de trabajo diaria superior a ocho horas, por lo que los establecimientos a los que se autoriza permanecer abiertos al público por más tiempo, deberán implantar turnos a tal fin.

Autorización nuevas industrias

Por la Delegación de Industria de esta provincia, se ha autorizado:

A don Antonio Robles Gómez, para la fabricación de ovoides con destino a combustible doméstico. Los datos relativos a dicha industria son: Emplazamiento, Almería, Carrera de Acosta, 8. Loma de Acosta.

Elementos de trabajo: un molino de martillos; una amasadora mecánica; una máquina para fabricación de ovoides; un transformador reductor en caseta, de 15 KVA. con sus accesorios; un motor eléctrico de 5 HP.; instalaciones mecánica y eléctrica.

Primeras materias que se necesitan por año: orujo extractado, 100 Tm. España, residuo de carbón, 200 Tm. España.

Productos a elaborar: 300.000 kms. de ovoides.

A don Angel Guerrero Abellán, para la instalación de industria de fábrica de aserrado, corte y pulimento de mármol, con emplazamiento en Cantoria, General Mola, 72.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal: tabletería de mármol, losas, tabicas y peldaños.

A Cerámica Santa Elena, S. A., para llevar a efecto la ampliación con línea de alta tensión transformador de 70 KVA. y motor de 55 HP. el suministro eléctrico de fábrica de ladrillos y tejas, en Benahadux, carretera de Vilches a Almería.

Primeras materias: Arcilla, 7.000 Tm. España.

Carbón: 600 Tm. España.

Cáscara almendra: 140 Tm. España.

Productos a elaborar, calidad y cantidad por año normal: tejas y ladrillos 2.900.000.

A don Juan de Cruz Orta, para la instalación de fábrica de mosaicos y azulejos, según patente de invención núm. 200.566, con emplazamiento en esta Capital, Ronda de los Pinos, 19 al 23.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal: mosaicos 12.000 metros cuadrados; azulejos 3.000 metros cuadrados.

Nuevo Magistrado para la Audiencia de Almería

En sustitución del Sr. Olcina, trasladado a la Audiencia de Soria, ha sido destinado a nuestra Audiencia Provincial el Magistrado que desempeñaba el Juzgado de San-

tiago de Compostela, don Jacinto Ramón Alonso Rodríguez, por Decreto de 3 de octubre de este año.

La industrialización de España, en marcha

Recientemente se ha llevado a cabo la puesta en marcha de la fábrica de vidriería plana que ha instalado en Avilés la Empresa Cristalería Española, y que es una de las más modernas de Europa, mejorando el ya alto nivel de esta industria en España. La fábrica utilizará para su producción las licencias de la industria vidriera Saint Gobain.

* * *

Se acaba de patentar en España, por técnicos nacionales y extranjeros, un nuevo

procedimiento siderúrgico que revoluciona el sistema tradicional de horno alto, al hacer innecesario ese elemento y conseguirse la reducción de los minerales de hierro, por medio de la inyección de hidrógeno. En la planta piloto se han logrado obtener calidades superiores de hierro, utilizando la esponja de hierro resultante, muy exenta de fósforo, azufre, sílice y manganeso. No hace falta chatarra ni carbón, y la producción de los gases necesarios se obtiene utilizando el lignito.

Nuevo avión nacional

Acaba de efectuar con éxito el vuelo de prueba ante las Autoridades, el nuevo avión comercial «Halcón», fabricado en España.

Se trata de un aparato bimotor, con capacidad para dieciocho pasajeros y tres tripulantes; desarrolla una velocidad máxi-

ma de 345 Km. por hora y tiene un radio de acción de 1.200 Km., con un techo práctico de 7.550 metros. Lleva a cabo los recorridos de aterrizaje y despegue en menos de 500 metros, cualidad de gran importancia para los vuelos interprovinciales. En la última y sexta prueba ha demostrado sus magníficas condiciones.

Recaudación por Contribuciones e Impuestos en 1951

| | MILLONES DE PESETAS | | PORCENTAJE |
|---|---------------------|-----------|------------|
| | PRESUPUESTO | RECAUDADO | |
| Usos y Consumos. | 4.430 | 5 114 | 27,05 |
| Utilidades | 3.334 | 4.336 | 22,94 |
| Timbre. | 1 444 | 1.641 | 8,68 |
| Derechos Reales | 1.015 | 1.300 | 6,88 |
| Rústica. | 871 | 849 | 4,49 |
| Tabacos. | 693 | 826 | 4,37 |
| Industrial. | 740 | 823 | 4,35 |
| Aduanas | 1.142 | 745 | 3,95 |
| Urbana. | 567 | 641 | 3,39 |
| Lotería. | 515 | 538 | 2,82 |
| Petróleos. | 625 | 520 | 2,75 |
| Impuesto sobre valores. | 343 | 382 | 2,02 |
| Contribuciones sobre la Renta | 336 | 317 | 1,67 |

(De «Economía Mundial»)

Una experiencia desgraciada

Copiamos de la revista «Información», publicación de la Cámara de Comercio de Bilbao, el siguiente artículo firmado por D. Julián Torresano:

«Así puede calificarse a la realizada hasta ahora con la libertad de comercio, en que hace más o menos tiempo han sido dejados algunos artículos de primera necesidad, si bien esta libertad no haya sido completa, como más adelante trataremos de demostrar.

Por lo pronto, y ateniéndonos a lo que desde fuera ve el hombre de la calle, nos encontramos con un hecho incontrovertible.

Los artículos de primera necesidad que estuvieron intervenidos y hoy no lo están ya, o lo están menos, han subido de pre-

cio en una proporción equivalente a los precios que durante la intervención tenían en el mercado negro.

El resultado, como se ve, no es muy brillante que digamos y, si bien la pérdida para el consumidor es escasa, dada la poca cantidad que recibía de dichos artículos en los suministros a precio de tasa, siempre resulta lamentable que se haya deshecho un mito, como era el de la esperanza en que la libertad de comercio produjese automáticamente la baja de precios.

Si no fuese más que para la simple lamentación de esta consecuencia, no habría cogido las cuartillas el que firma estas líneas.

Soy un convencido defensor de la libertad de comercio, aunque reconozca que en

las circunstancias anormales que el mundo atraviesa, no hay más remedio que acudir muchas veces al sistema anormal de la intervención y al no menos anormal de la economía dirigida.

Por serlo así, me voy a permitir apuntar ciertas consideraciones en orden a las causas que pueden haber esterilizado la disposición de libertad de comercio en artículos base y los posibles remedios a semejante estado de cosas.

En primer lugar, todos sabemos que la intervención no ha desaparecido totalmente ni en los artículos que quedaron en relativa libertad.

Se ha cancelado, sí, la intervención de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, pero subsisten otras intervenciones más o menos directas de los organismos sindicales y de las autoridades dependientes del Ministerio de Agricultura.

Refiriéndonos concretamente a la patata, las legumbres y los piensos, tenemos que apuntar distintos fenómenos que se reflejan necesariamente en los precios de los productos.

Es incuestionable que los Sindicatos tienen una intervención sobre toda la producción agrícola, por medio de las Hermanidades de Campesinos y Ganaderos, por la fiscalización de los mercados, por la fijación de las bases de trabajo en el campo, por la estadística y por el cobro de distintas cuotas sobre las diferentes producciones.

Tampoco dejan de influir, y muy poderosamente, las Diputaciones y sobre todo los Ayuntamientos con el establecimiento de gravámenes e impuestos que, además de encarecer los productos, retrasan su circulación, facilitan el acaparamiento y dificultan la libre concurrencia a los centros consumidores.

Todo el movimiento de abastecedores, almacenistas y entidades autorizadas o no

autorizadas para el comercio de frutos, coarta la verdadera libertad de comercio, que sólo admite —en buena teoría— la ley de oferta y demanda.

No queremos decir con esto, y librenos Dios de intentarlo, que se vuelva de golpe a una libertad de comercio *rabiosa*, pero, puesto a analizar la cuestión, hemos de tener presente las realidades, algunas de ellas sin duda inevitables, de la situación actual.

Que la libertad o mejor dicho, la no intervención de artículos de consumo es sólo relativa, la tenemos en el caso de la patata, al producirse una inesperada abundancia y estar a punto de causarse una baja vertical ha producido una intervención del Ministerio de Agricultura, con disposiciones tendentes a evitar el envilecimiento de precios dañinos a los productores.

Aparte la consideración de orden general de que el interés de muchos es más atendible que el de pocos —que puede tacharse de liberalismo— sería muy digno de tenerse en cuenta que la clase productora hoy protegida por el Estado, ha tenido la compensación *a priori* de un largo período de precios altos. Nadie me ha contado, sino que he visto yo mismo, el verano pasado, en pueblos de la provincia de Segovia distante poco más de cien kilómetros de Madrid, cómo se cobraba el kilo de patata a 3,50 y 4 pesetas kilo, mientras en la capital de la nación se pagaban solamente 1,60, y esto sólo porque se aprovechaban dificultades locales de distribución.

Creemos sinceramente que si un artículo se deja libre de intervención, ello ha de ser a riesgo y ventura, o, dicho sea de acuerdo con un refrán, castellano precisamente, que hay que estar a las duras y a las maduras, sin que nos callemos como muertos cuando viene la ocasión favorable

LA CARTAGENERA, S. A.

FÁBRICA DE MOSAICOS

ARTÍCULOS DE SANEAMIENTO
PIEDRA ARTIFICIAL = VENTA DE CEMENTOS

Carretera de Granada, 27 * Teléfono 1774 * ALMERÍA

y pidamos auxilio cuando sale contrario al cálculo.

El comercio al detall, particularmente el de ultramarinos, lleva muchos años percibiendo porcentajes irrisorios por su comisión de venta de los artículos intervenidos y ha capeado el temporal tirando como ha podido en espera de tiempos más favorables para todos.

De otra parte, es obvio que la subsistencia de artículos intervenidos junto a otros que no lo están, produce una fricción que anula a veces los efectos que pudieran conseguirse con la no intervención parcial. Vervigracia, el no intervencionismo de los piensos no se refleja en los precios del ganado mientras subsista la intervención del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados. La subsistencia del Servicio Nacional del Trigo repercute en la libertad de comercio de los demás granos y leguminosas, pues al dar a los cereales precios privilegiados restringe otros cultivos alimenticios, con la consiguiente escasez y encarecimiento de sus productos.

Nos figuramos que para el Estado sea un problema, incluso social, la perspectiva de cesantía de la frondosa burocracia que hoy administra los distintos Servicios, Comisarías, Juntas reguladoras y otras zarandajas. Es claro que el gobernante no puede dejar en la calle a tanta gente que ha resuelto en esos Centros su subsistencia, ni puede producir un paro forzoso a cambio de una nueva reglamentación. Es lo malo que tienen estas creaciones de Organismos. Que después de creados no hay quien los suprima

Pero no es menos verdad que la permanencia simbólica de la intervención de precios sobre tres o cuatro artículos — el acei-

te, el azúcar y el pan, por ejemplo — arrastra una intervención refleja sobre los artículos más o menos libertados. El aceite influye en las demás grasas, el azúcar en la infinita gama de industrias que utilizan esa sustancia, y el pan, como ya dijimos, en el cultivo de otras gramíneas y leguminosas.

Por todo esto, sería juzgar con precipitación el fracaso de la libertad de artículos intervenidos que el Gobierno, con mejor intención que éxito hasta el momento, ha llevado a cabo respecto de legumbres, patatas y otros artículos de consumo.

Sin duda el problema ha de ser resuelto de un modo general.

O todo intervenido o todo libre.

Las conservas, por ejemplo, se resienten de la intervención de la hojalata y del aceite. El chocolate, de la intervención y tasa del azúcar. Raro sería encontrar un artículo que por sí solo pueda ser declarado libre de intervención y al que no perjudique la intervención de otro.

Actualmente, estamos en un período mixto de libertad e intervencionismo. Creemos que el segundo irá desapareciendo a ritmo lo más acelerado posible, y que los poderes del Estado hallen la fórmula de enjugar el paro de funcionarios de tanto organismo como urge suprimir, y cuya subsistencia no resulta útil ni necesaria si no es por el solo concepto de la ocupación de los interesados.

De lo contrario — y no creemos que esto se haya pensado en serio — el detener el restablecimiento de la libertad de comercio en los artículos hasta hoy liberados, sería una prueba negativa. Una experiencia desgraciada.»

III.—NOTICIAS GENERALES

ARGENTINA

Buenas perspectivas para la próxima campaña cerealista

Los últimos informes recibidos sobre la situación de las siembras para la próxima campaña agrícola 1952-53, se anuncian

verdaderamente optimistas. Las condiciones atmosféricas en que se han realizado, resultaron muy favorables. Además, la superficie cultivada es considerablemente mayor que en años anteriores, debido al aumento de los precios oficiales de compra. Esto hace prever que Argentina volverá en la próxima campaña a su puesto clásico de gran exportador de cereales.

Notable baja en la Bolsa de valores

Todo el año 1952 ha transcurrido hasta ahora, en Bolsa, bajo signo negativo. Las pérdidas son muy fuertes, como se puede apreciar en el cuadro de cotizaciones medias inserto a continuación:

| M E S E S | CURSOS MEDIOS | |
|----------------------|---------------|--------|
| | 1951 | 1952 |
| Enero | 213'96 | 194'57 |
| Febrero | 218'76 | 193'64 |
| Marzo | 221'72 | 184'75 |
| Abril | 213'87 | 171'73 |
| Mayo | 206'54 | 164'85 |
| Junio | 200'19 | 146'09 |
| Julio | 190'85 | 144'15 |
| Agosto | 193'83 | — |
| Septiembre | 203'16 | — |
| Octubre | 208'20 | — |
| Noviembre | 215'25 | — |
| Diciembre | 205'27 | — |

Aunque el valor correspondiente a julio marca nuevas caídas, debe resaltarse que la última semana del mes, presencié una reacción de notable empuje. Pero todo era preciso para absorber, y no llegaron a enjugarse, las fuertes pérdidas de principios y mediados de julio.

Argentina se ve obligada a suspender temporalmente sus importaciones

El Banco Central ha prohibido toda importación hasta nuevo aviso, a causa de la escasez de divisas ocasionada por las últimas malas cosechas y la consiguiente caída de las exportaciones. Se exceptúan los casos en que ya se hubiese abierto un documento irrevocable de crédito, o cuando las mercancías han sido ya remitidas. Los demás permisos de importación pendientes quedan cancelados.

E G I P T O

El problema de Egipto es principalmente económico

Una de las tareas más importantes del nuevo Gobierno de Alí Maher Pasha es resolver el problema económico. Las dificultades políticas y la incertidumbre de los últimos meses han aumentado su gravedad a causa de la huida de capitales.

Aunque Egipto sufrió una gran baja de sus ingresos en divisas durante el año pasado, el problema no ha adquirido forma

excepcionalmente dura hasta 1952. Hay grandes existencias de algodón de la última cosecha todavía sin vender, a causa de la acción de los Gobiernos anteriores de fijar precios mínimos poco reales y demasiado altos para esta fibra. El Tesoro se está enfrentando con graves quebrantos derivados de la pérdida de valor de las existencias compradas por el Gobierno anteriormente.

Al mismo tiempo los ingresos aduaneros han caído en vertical y hay perspectivas de un gran déficit presupuestario.

Pero el problema más grave y que no admite dilaciones es el de cómo va a vivir Egipto ahora con sus menores ingresos en divisas. Las reservas de esterlinas libres sin duda están tocando a su fin.

El gran superávit del comercio visible que Egipto tenía con Gran Bretaña se ha convertido en déficit. Otras fuentes normales de divisas (compras de las fuerzas armadas británicas en la zona del Canal, los gastos de compañías extranjeras y el turismo) se han agotado.

Muchos países extranjeros que suministran mercancías a Egipto se muestran reacios a servir pedidos. Sólo causa sorpresa que Alemania siga dispuesta a aumentar, peligrosamente, su saldo acreedor en Libras egipcias.

A L E M A N I A

La recuperación del comercio exterior alemán

Alemania consigue establecer en junio una nueva marca de postguerra con un excedente en su balanza comercial de 258 millones de DM. (58'8 millones de dólares).

Más de las dos terceras partes del total de la exportación alemana, 1.000 millones de DM., se destinó a los mercados de Europa Occidental. Por ello, Alemania fué otra vez el principal país acreedor de la Unión Europea de Pagos, con un saldo a su favor de 76'4 millones de dólares, contra 66'4 millones en mayo.

Las exportaciones alemanas al área del dólar, que representan cerca del 10% del total de las de Europa, continuaron al mismo nivel.

Parece que la campaña alemana para reconquistar sus mercados tradicionales en la América latina, por ejemplo Brasil, está produciendo buenos resultados. En junio, concretamente, se registró un importante

incremento en las exportaciones alemanas a este área.

El comercio en Alemania

Alemania Occidental importó en 1951 la cantidad de 376.073 toneladas netas de frutos meridionales frescos. Esto equivale a 7,5 kg. por habitante. El importe total de las importaciones ascendió a 218,85 millones de DM., o sea que por habitante se gastaron 4,36 DM. en frutos meridionales frescos. Si establecemos una comparación con el año 1930, veremos que entonces fueron importadas 549.928 toneladas en el Reich. Por dicha importación se pagaron 182,25 millones de RM. Esto equivale al consumo de 8,4 kilogramos por habitante. Cada habitante pagaba entonces 2,80 RM. por su consumo anual de frutos meridionales.

El abastecimiento total de frutas frescas destinadas a la población de Alemania Occidental, o sea inclusive frutas y frutos meridionales de producción nacional e importadas, descendió en 1951 de 3'93 a 2'82 millones de toneladas. Las importaciones de 1951 no fueron, pues, suficientes para restablecer el abastecimiento en el año

1950, en que fueron importadas 366.927 toneladas. Por dicha importación se pagaron 225,28 millones de DM. El consumo por habitante ascendió a 7'4 kgs., por valor de 4'53 DM. Este descenso del abastecimiento es lamentable. La higiene social no ha ganado, sin duda alguna, nada con ello. Además, los frutos meridionales son un elemento de compensación de trascendental importancia en los convenios comerciales. Su importación equivale, al mismo tiempo, al aumento de la exportación de artículos alemanes manufacturados.

El valor higiénico de los frutos meridionales se desprende hoy claramente del contenido en vitaminas, sales minerales y valor nutritivo, que, precisamente en primavera e invierno, es de tanta importancia para la Humanidad. Para la exportación de artículos alemanes manufacturados, son las importaciones de frutos meridionales procedentes de Italia, España y la Unión territorial francesa, así como los procedentes de Colombia, Brasil y demás países de ultramar, extraordinariamente importantes. Algunos países de ultramar ofrecen precisamente con sus productos meridionales la única posibilidad de compensación para sus adquisiciones en Alemania Occidental.

Naranjas y Mandarinas.—Producción mundial

La producción mundial de naranjas y mandarinas se ha calculado que alcanzó, en 1951-52, a 310 millones de cajas, frente a 296 millones de cajas en 1950-51. El promedio de la producción anual correspondiente a la época de la anteguerra llegó a 313 millones de cajas. Frente a años anteriores se anunciaron mayores cosechas en Grecia, España, Líbano, Israel, Turquía, Argentina, Brasil y África Septentrional Francesa. En cambio, ha descendido considerablemente la producción italiana. Durante el año económico 1951-52 han venido perjudicando considerablemente las cosechas, como es sabido, las inundaciones y los vientos huracanados. Esto concierne especialmente a España, donde, durante las últimas semanas de diciembre, imperó en la región valenciana un viento huracanado que originó la caída de grandes cantidades de naranjas, habiéndose calculado

una pérdida de cinco millones de cajas. También causaron estragos las tormentas. El fruto derribado por el viento huracanado ha sido destinado a la industria de conservas y al mercado nacional. La cosecha de naranjas en los Estados Unidos se ha calculado que asciende a 122 millones de cajas. Es algo superior a la cosecha obtenida en 1950. En Méjico, la cosecha de naranjas llegó a 115 millones de cajas. Esto es algo más que en el año anterior. Allí se han efectuado grandes plantaciones de naranjos en el transcurso de los últimos años, sobre todo en las comarcas de Montemorelos y de Veracruz. Durante los dos o tres últimos años han sido extraordinarias las cosechas de estas comarcas. Hay, pues, que seguir calculando con considerables suministros, procedentes de estas regiones, en el transcurso de los próximos años.

IV.—FERIAS Y EXPOSICIONES

Ferias de Muestras de Valencia y Barcelona

La Comisaría General de Ferias y Exposiciones comunica, que el Ministerio de Comercio ha tenido a bien disponer, que la Feria Muestrario Internacional de Valencia y la Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona, en sus manifesta-

ciones correspondientes al próximo año, se inaugurarán los días primero de mayo y primero de junio, respectivamente, celebrándose en el período normal de quince días, prorrogables por otros cinco días.

Feria Internacional de Casablanca

Se pone en conocimiento de todos los industriales y comerciantes interesados en concurrir con sus mercancías a este Certamen, que deberán dirigir sus solicitudes

de información y reserva de stand a la Cámara Oficial Española de Comercio (Comité Ejecutivo de Feria), 97, Boulevard de la Gare, Casablanca (Marruecos Francés).

V.—LEGISLACIÓN

a) *De Carácter Fiscal*

Multas impuestas por los Gobernadores Civiles

El Boletín del Estado del 26 de Octubre publica el Decreto-Ley de 4 de Agosto sobre arresto subsidiario en caso de falta de pago de las multas impuestas por los Gobernadores Civiles.

Hasta un máximo de 15 días a razón de 15 pesetas por día.

El Benzol y la Contribución de Usos y Consumos

Por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de Octubre de 1952, se aclaran los preceptos que regulan el gravamen sobre el benzol de producción nacional para usos distintos del de carburante, correspondiente al Impuesto sobre el petróleo y sus derivados, integrado en la Contribu-

ción de Usos y Consumos. (Boletín del Estado 19 Octubre 1952)

Recargo que debe cobrarse por las aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel

Orden de 30 de octubre, del Ministerio de Hacienda, (B. O. del día 31), por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de noviembre, fijándose el de doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

Procedimiento en multas impuestas por el Ministerio de Información y Turismo

Orden de 22 de octubre de 1952, publicada en el Boletín del Estado del 27, que en aplicación del Decreto de 4 de agosto anterior, regula el procedimiento para la

imposición de multas en las materias encomendadas al Ministerio de Información y Turismo.

Haciendas Locales

Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de agosto de este año, se aprueba el texto del Reglamento de Haciendas Locales, disposición que se publica en el Boletín del Estado del 7 de octubre, y por dicho Reglamento se regula todo cuanto se refiere al régimen económico de los Ayuntamientos y Diputaciones. En el Boletín de 16 de octubre se hace una rectificación al expresado Decreto.

Contribución de Usos y Consumos sobre tabaco

El Ministerio de Hacienda publica en el Boletín del Estado de 19 de Octubre de 1952, una Orden de 26 de Septiembre anterior, por la que se reducen los tipos impositivos del Impuesto de Consumos de Lujo de la Contribución de Usos y Consumos que grava el tabaco torcido habano. Las labores de tabaco torcido habano importadas de Cuba quedarán gravadas por el 55 por 100 del Impuesto de Consumos de Lujo.

Conciertos con las empresas de Transportes que utilicen el gas-oil a efectos de la contribución por impuesto de transportes

La Orden de 30 de Septiembre de 1952 (Boletín del Estado del 19 de Octubre), dicta normas para la celebración de conciertos con las empresas de transportes que utilicen el gas-oil como carburante, para el pago del Impuesto sobre los transportes interiores de la Contribución de Usos y Consumos

Indemnizaciones arrendatarios por aplicación de la Ley de Ordenación de solares

Dice el Decreto de 5 de Septiembre de 1952 del Ministerio de la Gobernación, publicado en el Boletín del Estado del 17 de Octubre siguiente, que las indemnizaciones en metálico a abonar a los arrendatarios de inmuebles que hayan de desalojar sus viviendas o locales de negocios como consecuencia de la aplicación de la Ley de Ordenación de Solares, serán las señaladas por el art. 103 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, o sea seis meses de alquiler para los arrendatarios de viviendas y un año para los de locales de negocios.

Podrán optar los arrendatarios entre el expresado pago en metálico o la reserva de locales en la nueva edificación.

Oficinas de Contabilidad de Hacienda

El Decreto del M. de Hacienda de 3 de Octubre de 1952 (B. O. del E. del 23) establece oficinas de Contabilidad dependientes del Ministerio de Hacienda en los Ministerios Civiles y Organismos autónomos dependientes de ellos.

b) De Carácter Social

Incapacidades y rentas por accidentes de trabajo

La Dirección general de Previsión, publica en el Boletín del Estado del 28 de octubre de 1952, resolución por la que se determina con carácter general, cómo debe verificarse el cómputo del plazo para la revisión de incapacidades y rentas por accidentes de trabajo.

Destinos Corporaciones locales del personal militar

Orden de 25 de octubre del Ministerio de la Gobernación, Boletín Oficial del Estado del 27, por la que se regula la reserva de destinos en las Corporaciones locales a personal militar.

Supresión de pasos a niveles

El Ministerio de Obras Públicas, promulga el Decreto de 3 de octubre del presente año, Boletín del Estado del 16 de igual mes, por el que se declara de urgente ejecución las obras de supresión del paso a nivel, variantes y acondicionamiento de curvas.

Plus de Carga familiar

El artículo 27 de la Orden de 29 de marzo de 1946, queda redactado así: Los trabajadores con derecho al Plus Familiar, que en lo sucesivo dejará de llamarse Plus de Cargas familiares, lo harán efectivo sin limitación alguna en cuanto al valor del punto obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de dicha Orden.

Se publica en el Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 anterior que establece dicha modificación.

Cuota única sobre seguros sociales

El Ministerio de Trabajo publica en el Boletín del Estado del 19 de octubre de 1952, la Orden de 11 de dicho mes, que establece que cuando las empresas, bien voluntariamente o como consecuencia de

actas de la Inspección, presenten simultáneamente los partes de afiliación y bajas de sus trabajadores en los seguros sociales obligatorios, vendrán únicamente obligados al pago de las cantidades resultantes de las actas de liquidación levantadas al efecto o de las cuotas correspondientes a los salarios declarados, incrementadas con el importe del recargo por demora establecido.

Personal Fiscalías de Tasas

El Boletín del Estado de 5 de noviembre del presente año, publica un Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 24 de octubre, por el que se hace aplicación al personal de la Fiscalía de Tasas de los beneficios del Decreto de 22 de febrero de 1952.

Pagas extraordinarias de noviembre

El Boletín del Estado del 1.º de noviembre, publica una Orden del Ministerio de Trabajo, de fecha 30 de octubre, disponiendo el abono de una gratificación extraordinaria a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo siguientes:

Por un mes.—Banca y Ahorro, Industrias Químicas, Vidrio, Cerámica, Plomo, Madera, Papelera, Minas metálicas, Comercio, Aéreas, Navegación, Navieras, Consignatarias, Radiodifusión, Concesionarias de ferrocarriles.

De 21 días.—Minas de carbón, Siderometalúrgicas, Construcción y Obras Públicas, Tejas y Ladrillos, Cementos, Yesos y cales, Corcho, Derivados del cemento, Aguas, Energía eléctrica, Textiles, Esparto, Cáñamo, Fielros y Sombreros, Manipulación de trapos, Artes Gráficas, Prensa, Harinas, Purés y similares, Panadera, Aroz y Transportes.

A los efectos del pago de las gratificaciones mencionadas, que se pagarán dentro del mes de noviembre, se entenderá por salario el base de la categoría del trabajador, incrementado con los aumentos

por antigüedad en su caso y el plus o pluses de carestía de vida.

Estas gratificaciones tendrán la consideración de gastos de empresa y no serán computables a efectos de Seguros Sociales ni Montepíos ni incrementarán el Plus familiar.

Las empresas que voluntariamente hayan satisfecho alguna paga extraordinaria durante los meses del año en curso, no vendrán obligadas a satisfacer las que ahora se disponen.

Reglamento orgánico del Ministerio de Trabajo

El Boletín Oficial del Estado de fecha 1 del mes de octubre, publica el Decreto del Ministerio de Trabajo aprobando el Reglamento orgánico de dicho Departamento.

c) De Comercio, Industria, Abastos y Precios

Desabastecimiento de artículos de primera necesidad

La Circular núm. 701-G de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el Boletín del Estado del 7 de noviembre de 1952, establece medidas punitivas para los casos en que los establecimientos no estén abastecidos de artículos de venta libre en proporción adecuada a sus posibilidades industriales o comerciales. Se estimará como término de comparación y como uno de los elementos de juicio a tener en cuenta el movimiento comercial de los mismos habidos en los períodos de intervención. También se sancionan los casos en que se niegue el suministro o venda los artículos libres, cuyo abastecimiento sea declarado obligatorio por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

El establecimiento que se encuentre desabastecido, quedará libre de responsabilidad si demostrare que con anterioridad a

JOSÉ M.^A ARTERO

CONCESIONARIO OFICIAL



VENTAS Y OFICINAS:
Navarro Rodrigo, 5 - Telf. 1758

ALMERIA

TALLERES:
P. Juan Aguilar, 27 - Telf. 2604

la inspección efectuada había acudido a la Delegación de Abastecimientos denunciando la negativa de suministro o venta de aquella persona que había de abastecerlo, o justificare estar transportándose la mercancía o hiciera presente las causas de fuerza mayor que le impedía estar abastecido de los artículos de que se trate.

La harina se declara de abastecimiento obligatorio para las fábricas, almacenes o detall para quienes gocen de condiciones similares, el aceite y el azúcar.

La Circular es de fecha 4 de noviembre de 1952.

Artículos que precisan guía para su circulación

Se publica en el Boletín del 7 de noviembre de 1952, los artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

Transportes urgentes y preferentes para el mes de noviembre

Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de octubre último, por la que se señalan los transportes «urgentes», «fuera de turno» y «preferentes» durante el mes de noviembre de 1952. (B. O. del 31).

Los Centros y Asociaciones de cualquier clase tendrán que atenerse a la hora de cierre de espectáculos

Orden de 24 de octubre de 1952, del Ministerio de la Gobernación, por la que se establece que los Centros y Asociaciones de cualquier clase tendrán que atenerse a la hora de cierre de espectáculos y establecimientos públicos en cuanto al despacho de bebidas o comidas a sus socios, así como a lo referente a bailes y reuniones de sociedad. (B. O. del 30 de octubre).

Certificaciones profesionales de la industria de la madera

La Circular núm. 35 del Servicio de la Madera de 24 de octubre de 1952, publicada en el Boletín del Estado del 6 de noviembre, dicta normas sobre solicitudes de expedición y modificación de Certificados Profesionales de la clase D.

Venta libre de Café Torrefacto

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se ha autorizado la torrefacción de café con azúcar, y su venta libre al público, a partir del día 1.º de noviembre.

Los precios máximos serán los siguientes:

Para entidades benéficas y economatos mineros preferentes, 45,94 pesetas kilogramo.

Para hostelería, 87,28 pesetas kilogramo.

Al público, 97,65 pesetas kilogramo.

Estos precios serán incrementados en los arbitrios municipales.

Campaña de cereales

La Circular núm. 791-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dicta normas aclaratorias y complementarias de las Circulares 790 y 791 referente a la actual campaña de cereales y la elaboración y distribución de harinas y pan.

Se autoriza la elaboración de pan de centeno y pan integral al precio de 3,50 kilogramo, el de la primera clase y de libertad de precio para la segunda clase.

También se facultan a los industriales de harina, siempre que cuenten con la debida autorización fiscal para efectuarla.

(B. O. del E de 6 de noviembre).

Campaña pimentonera 1952-53

El Boletín del Estado del 3 de noviembre del presente año, publica la Orden de 28 de octubre de los Ministerios de Agricultura y Comercio, regulando la campaña pimentonera 1952-53.

Junta intersindical de Resinas

Decreto de 18 de octubre de la Presidencia del Gobierno, por el que se dispone quede disuelta la Junta Intersindical de Resinas y la Comercial de Resinas. Boletín del Estado del 27.

Industrias destiladoras de mieras

Decreto de 18 de Octubre de 1952 (B. O. del Estado del 27) por el que se dictan normas limitando la instalación de nuevas industrias destiladoras de mieras.

Alcoholes para la Campsa

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Octubre de 1952 (B. O. del 24) aclara la de 2 de agosto de 1.952 en lo relativo a la graduación mínima exigible a los alcoholes deshidratados que han de ser entregados a la Campsa.

Marca nacional de fabricación y de calidad

En el Boletín del Estado de fecha 16 de

Octubre, se publica un Decreto del Ministerio de Industria de fecha 26 de septiembre, sobre establecimiento de la marca nacional de fabricación y de la marca nacional de calidad. La primera acredita que el artículo ha sido fabricado en España, y la segunda garantiza una fabricación de calidad y perfección del producto.

Comercio de Cueros y sus derivados

El B. O. del Estado del 4 de octubre de 1952, publica la Circular 795 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre declaraciones de libertad de precio, comercio y circulación de cueros y sus derivados.

La Comisaría llevará un censo de los comerciantes e industriales que soliciten intervenir en este comercio. Los comerciantes recolectores de cueros y los industriales manufacturadores, vendrán obligados a llevar libros registros de entrada, salida y existencias de materias primas que dispone la Orden de 30 de junio último, obligándose también a dar partes de compra-venta y existencias.

Comercio y circulación de la lana

La Circular 796 de la Comisaría general de A. y T. de fecha 20 de septiembre de 1952, publicada en el B. O. del Estado de 4 de octubre, transcribe disposiciones complementarias para ejecución de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de mayo último, sobre libertad de comercio, precio y circulación de la lana durante la campaña 1952-53.

Se dispone la obligación de censarse los comerciantes e industriales y a llevar libros registros de movimiento de lana, así como de dar partes periódicos de existencias a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Habilitación de lugares de embarque

La Orden de 10 de octubre de 1952 del Ministerio de Hacienda, publicada en el Boletín del Estado del 22, habilita el punto de costa denominado La Granatilla de Almería, para el embarque de esparto y palma producidos en la región.

Servicio de transportes por carretera

Se publica en el Boletín del Estado del 22 de octubre de este año, la adjudicación del servicio regular entre Almería y Roquetas a la Empresa de D. Manuel López Marín, con salida de Roquetas a las 7'30 y llegada a Almería a las 8'15, saliendo de

Almería a las 18 horas y llegada a Roquetas de Mar a las 18'45 horas, todos los días, a excepción de domingos, con paradas en Aguadulce y Hortichuelas y para el transporte de viajeros, correspondencia y encargos.

Caza del faisán

El Ministerio de Agricultura publica en el Boletín del 25 de octubre, la Orden del 18 por la que se dictan normas para la caza del faisán.

Precios algodón

Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de octubre de 1952 (B. O. del 25) por la que se fijan los precios del algodón bruto y subproductos para la campaña de 1953.

Patata de siembra

Publica el Boletín del Estado del 29 de octubre de 1952, la Circular n.º 12 del Servicio de la Patata de Siembra, dictando normas que han de regir el comercio de la patata en la campaña 1952-53.

El precio, circulación y comercio de la patata de siembra seleccionada será libre.

Procedimiento de destajos

Orden de 2 de octubre de 1952 del Ministerio de Obras Públicas, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de diciembre de 1951, que regula el procedimiento de destajos. (Boletín del Estado del 21 de dicho mes).

Ordenación resinera

Publica el Boletín del Estado del 28 de octubre de 1952, un Decreto Ley de 10 de igual mes, por el que se deroga la Ley de Ordenación Resinera de 17 de marzo de 1945, y se faculta a la Presidencia del Gobierno para dictar nuevas disposiciones sobre la materia.

Lista de precios en hoteles

En todos los hoteles se fijará en cada una de las habitaciones y en la Conserjería de entrada, listas en español, francés e inglés, con los precios autorizados o de los que aplique, si éstos fueran inferiores para las estancias, habitaciones y demás servicios, indicándose en dichas listas y por separado, los porcentajes de cualquier clase con que se graven dichos precios.

Orden del Ministerio de Información y Turismo de 24 de septiembre de 1952, publicada en el Boletín de 23 de octubre del presente año.

VI.—COMERCIO EXTERIOR

La exportación de uva y naranja

A continuación damos cuenta de las exportaciones verificadas hasta el día 15 de noviembre de 1952, con expresión de las motonaves transportadoras y países de destino:

EXPORTACIÓN DE UVA

| VAPORES O MOTONAVES | BARRILES | MEDIOS | CAJAS |
|-------------------------------|----------|--------|--------|
| <u>ALEMANIA</u> | | | |
| Oldenburg | — | 200 | — |
| Galata | 2.349 | 9.954 | 8.100 |
| Sound Fisher | 1.275 | 8.623 | 2.414 |
| Helios | 630 | 3.223 | 3.098 |
| Edmund Halm | 1.955 | 4.320 | 6.606 |
| Zeus | 1.403 | 6.275 | 5.761 |
| | 7.612 | 32.595 | 25.979 |
| <u>BRASIL</u> | | | |
| Atlantic Ocean | 5.511 | — | — |
| Rio Bermejo | 3.988 | — | — |
| Ada Gorthon | 10.000 | — | — |
| Golden Ocean | 9.313 | — | — |
| Loide Chile | 4.149 | — | — |
| Rio Cuarto | 12.758 | — | — |
| | 45.719 | — | — |
| <u>DINAMARCA</u> | | | |
| Lemnos | 3.605 | 600 | — |
| Samos | 2.065 | 50 | — |
| Melos | 5.428 | 2.950 | — |
| | 11.098 | 3.600 | — |
| <u>EXTREMO ORIENTE</u> | | | |
| Chardina | 3.742 | 275 | 1.800 |
| Singapoore | 2.650 | 5.444 | — |
| Glengarry | 3.055 | 2.626 | 4.250 |
| Largs Bay | 4.000 | 300 | — |
| Cannanore | 4.040 | 968 | 1.500 |
| Somali | 4.795 | 4.410 | 1.701 |
| Mombasa | 2.100 | 200 | — |
| Tai Ping Yang | 2.450 | 6.025 | 3.702 |
| Hoegn Silverlight | 3.035 | 1.500 | 2.600 |
| Coromandell | 3.454 | 1.000 | 2.501 |
| Burma | 4.656 | 6.594 | 375 |
| Gunda | 2.830 | 5.335 | 375 |
| Braunfels | 2.247 | 2.278 | 900 |
| | 43.054 | 36.955 | 19.704 |

| VAPORES O MOTONAVES | BARRILES | MEDIOS | CAJAS |
|------------------------|----------|---------|--------|
| INGLATERRA | | | |
| Bravore. | 3.292 | 14 704 | — |
| Roskva. | 1.224 | 2.917 | 1.050 |
| Bemar. | 6.713 | 4.472 | 958 |
| Wditha W. Gleue. | 975 | 4.100 | 3.450 |
| Oluf Sven. | 125 | 4 690 | 2.530 |
| Rosa. | 1.051 | 1.281 | — |
| Bayar. | 75 | 2.754 | 1.503 |
| Oldenburg. | 300 | 2.386 | 2.020 |
| Bravore. | 5.619 | 10.470 | 542 |
| Yvonne. | 690 | 8 030 | 3.150 |
| Pinto. | — | 5.426 | — |
| Scotland. | 197 | 8.066 | 1.954 |
| Empire Dove. | — | 9.589 | — |
| Waria. | 505 | 9.643 | 1.301 |
| Minerva. | 1.936 | 15.716 | 2.100 |
| Pelayo. | — | 7.574 | 700 |
| Alfonso. | 98 | 6.406 | 900 |
| Wiril. | 210 | 22.137 | 84 |
| Palomares. | 516 | 11.964 | 950 |
| Lisboa. | — | 5.237 | 3.000 |
| Bravore. | 1.159 | 16.637 | 3.505 |
| Wiros. | 1.094 | 3 048 | 578 |
| Timandra. | 56 | 11 266 | 2.842 |
| Anneliesen Gleue. | — | 3.327 | 649 |
| Henzee. | 250 | 8.682 | 2.344 |
| Roskva. | — | 9.263 | 4.239 |
| Rosa. | 10 | 600 | 874 |
| Keitum. | — | 4 295 | 400 |
| Sound Fisher. | 387 | 8.959 | 6.478 |
| England. | 274 | 1.550 | 1.447 |
| Kolastind. | 1.837 | 7.456 | 2.984 |
| Waria. | — | 6.854 | 1.530 |
| Monte Banderas. | — | 1.743 | 119 |
| Pinto. | — | 1.083 | 373 |
| | 28.593 | 242.325 | 54.554 |
| IRLANDA | | | |
| Yvonne. | 200 | 4 498 | — |
| Pelayo. | 500 | 1.600 | — |
| Alfonso. | 7.700 | 1.687 | — |
| Wiros. | — | 400 | — |
| | 8.400 | 8.185 | — |
| ISLANDIA | | | |
| Annerfell. | 12.290 | — | — |
| NORUEGA | | | |
| Braga. | 27.475 | 3.618 | 8.009 |
| Balblom. | 18.270 | 5.287 | 2.897 |
| | 45.745 | 8.905 | 10.906 |

| VAPORES O MOTONAVES | BARRILES | MEDIOS | CAJAS |
|---------------------|----------|--------|--------|
| SUECIA | | | |
| Sicilia | 18.837 | 1.884 | 3.500 |
| Algeria | 33.014 | 10.477 | 16.126 |
| Gydnia | 27.067 | 10.233 | 6.102 |
| Venezia | 13.192 | 6.205 | 6.366 |
| | 92.110 | 28.799 | 32.094 |

RESUMEN TOTAL

| | BARRILES | MEDIOS | CAJAS |
|-----------------------|----------|---------|---------|
| ALEMANIA | 7.612 | 32.595 | 25.979 |
| BRASIL | 45.719 | — | — |
| DINAMARCA | 11.098 | 3.600 | — |
| EXTREMO ORIENTE | 43.054 | 36.955 | 19.704 |
| INGLATERRA | 28.593 | 242.325 | 54.554 |
| IRLANDA | 8.400 | 8.185 | — |
| ISLANDIA | 12.290 | — | — |
| NORUEGA | 45.745 | 8.905 | 10.906 |
| SUECIA | 92.110 | 28.799 | 32.094 |
| | 294.621 | 361.364 | 143.237 |

Por la frontera, en ferrocarril, han sido despachadas las siguientes partidas:

| | | |
|--------------------|---------------|--------------|
| A Inglaterra | 52.160 | cajas de uva |
| A Alemania | 13.793 | » » |
| A Suiza | 24.471 | » » |
| TOTAL | 90.424 | |

EXPORTACIÓN DE NARANJA

| DESTINO | VAPOR | CAJAS | |
|--------------------|----------------|----------------|--------|
| ALEMANIA | Galata | 400 | |
| | Arion | 6.876 | |
| | Helios | 5.430 | |
| | Edmund Halm | 10.366 | |
| | Zeus | 17.401 | 40.473 |
| BÉLGICA | Helios | 3.987 | |
| | Monte Banderas | 7.500 | 11.487 |
| DINAMARCA | Melos | 6.502 | 6.502 |
| INGLATERRA | Roskva | 2.065 | |
| | Rosa | 5.835 | |
| | Keitum | 2.817 | |
| | Sound Fishel | 5.357 | |
| | Eengland | 6.411 | |
| | Kolastind | 3.365 | |
| | Waria | 8.625 | |
| | Monte Banderas | 2.018 | |
| | Pinto | 588 | 37.081 |
| | Venezia | 8.186 | 8.186 |
| TOTAL | | 103.729 | |

Comparando los anteriores datos con los de las exportaciones verificadas hasta la misma fecha en el pasado año, se puede apreciar una diferencia en menos de 133.824 barriles de uva en la presente campaña, 37.880 medios barriles y 206.432 cajas.

Respecto a la naranja, se observa una importante alza en el número de cajas exportadas hasta la fecha, comparadas con las verificadas el 15 de noviembre del pasado año: 82.505 cajas que suponen cerca de dos millones y medio de kilos más que entonces, y deja entrever un futuro próspero para esta clase de exportaciones.

Nuestro comercio con la Gran Bretaña

Estudiada la posición de los agrios españoles en el mercado inglés, es opinión unánime de que es necesario legislar sobre todas las esferas que intervienen en la exportación, al efecto de que los frutos españoles se eleven a la posición que merecen.

Si se examinan, asimismo, las formas de trabajo de los demás países que concurren con sus agrios en estos mercados, compitiendo con los frutos españoles, se observa que todos los países importantes tales como América del Norte, Israel, Unión Sudafricana, Brasil, Chipre, etc., han establecido un tratamiento básico para sus agrios de exportación con resultados magníficos.

Es de importancia considerar singularmente el caso de Israel, por ser como el nuestro, un país mediterráneo, cuya fruta obedece, en gran parte, a las características de la fruta española, adoleciendo ambas de las mismas o parecidas enfermedades y peligros. En Israel, cuando reanudaron sus embarques a Inglaterra después de la segunda guerra mundial, decidieron establecer el tratamiento «Decco» y envolver, además, toda la fruta en papel impregnado con diphenyl. Desde entonces la naranja de Jaffa, debido a la mejora de condición obtenida, ha ganado una preponderancia considerable sobre la española. Se recuerda aquí, en el comercio frutero, que antes de la guerra mundial era característica de la naranja de Jaffa el que se deteriora una vez llegado el mes de enero, encontrándose todos los embarques en cuarta y quinta condición, y, a últimos de dicho mes, pocas eran las remesas que aparecían con menos de un 50 por 100 de podrido.

Durante los últimos años, sin embargo, la condición de estas naranjas ha ido mejorando y ahora consiguen que esta fruta llegue en perfectas condiciones durante febrero, marzo, abril y mayo habiendo destruido así la hegemonía tradicional que

mantenían en estos mercados las variedades tardías de naranja española, tales como *Vernas* y *Valencia Lates*.

En contraste, en España, el tratamiento de la fruta está desgraciadamente abandonado, aunque es cierto que algunos exportadores han intentado utilizar tratamientos particulares que generalmente, en la práctica, han demostrado ser completamente inútiles y, a veces, perjudiciales. Esta desidia, por parte de España, representa una pérdida muy considerable de divisas. A este efecto, he aquí, algunas cifras sobre el particular que documenta la anterior aseveración.

Se calcula que durante la campaña 1951-52, se recibieron en Inglaterra 160 000 Tm. de agrios que representan alrededor de cinco millones de cajas y se estima por el comercio frutero inglés, que España ha perdido aproximadamente cinco chelines por caja, debido a la condición tan deficiente en que llegó la fruta. Se calcula que si se hiciera obligatorio un tratamiento eficaz para todas las exportaciones, el coste máximo de éste sería de 1/4 a 1/6 por caja, luego podría recobrase al menos 3/6 por caja que, en números globales significa la importante suma de £ 875.000 en divisas. A esto debe agregarse las divisas que España podría recoger de los otros países a quienes también exporta.

Teniendo siempre presente la necesidad de divisas, se recomienda que una vez se mejore la calidad de la fruta española exportable, se abra una campaña de propaganda para colocar el producto español ante los ojos del público inglés, a la altura de la fruta sudafricana y de Israel, con lo que se mejoraría el promedio a obtener, observese que cada chelín de mejora en el promedio representaría unas £ 250.000 en divisas.

La Cámara de Comercio española en Gran Bretaña ha recibido numerosas quejas sobre el abuso de fertilizantes, por lo que la naranja española ha sufrido bastan-

te, especialmente durante la campaña de 1951/52.

Las conclusiones necesarias para la campaña de frutas de España a Inglaterra, propuesta por la Cámara Española de Comercio en Gran Bretaña, son:

Reforzar los medios de inspección en los almacenes de empaquetado y puertos de carga, impidiendo la exportación de fruta inferior, sean los defectos los que fueran, obligando a una selección y empaquetado esmerado hasta establecer un standard mínimo de calidad y presentación.

Seleccionar los vapores para este servicio que sean naves con buena ventilación, rápidas y que no tarden más de cinco a siete días en cubrir la distancia de los puertos españoles a Inglaterra.

Prohibir que los vapores hagan escala en más de dos puertos de carga y que esta distancia sea lo más corta posible y siempre en dirección a Inglaterra.

Crear un «standard» en los estibados para asegurar que la fruta en los vapores se mantenga ventilada durante la travesía.

Dejar en plena libertad al exportador para que, con el importador, arreglen amistosamente los mejores términos posibles para sus exportaciones, incluyendo anticipos acomodados si se necesitara.

Suprimir por completo todos los créditos bancarios, que solo significan dificultades para el negocio y aumento de gastos innecesarios.

Abolir toda clase de mínimos oficiales.

Establecer un cambio único y adecuado para todas las frutas y vegetales que se exporten de España (Península y Archipiélagos) al Reino Unido. Se sugiere: (a) Aumentar el cambio a 100 pesetas por libra, y (b) Conceder al exportador licencias de importación por un 15 por 100 de las divisas producidas para que ellos mismos importen la mercancía que necesiten para el desenvolvimiento del negocio.

Durante la temporada última el Gobierno de Israel gratificó a todos los exportadores de frutas con un 180 % de divisas

para que así pudieran competir con ventaja en el mercado inglés con los otros países concurrentes (especialmente España), es decir, les daba £ 1-16-0 (Israel) por cada libra esterlina realizada por la fruta. Para la campaña actual se indicó a los exportadores se les concederá un premio de un 200 %, es decir, el exportador recibirá un equivalente de £ 2-0-0 (Israel) por cada libra esterlina neta que realice la fruta.

Mantener el «forfait» para la caja «Standard» en mérito al prestigio de las Autoridades españolas que lo establecieron, aunque debería modificarse en consideración a que los gastos en Londres son mucho más elevados que en el resto del país. Se sugieren los siguientes:

FLETE: El que declaren los documentos de embarque o la factura de transitario.

ADUANA: La que corresponda de acuerdo con los aranceles aduaneros establecidos.

| | | | |
|--------------|---|---------|---------------|
| Seguro | } | Londres | Otros Puertos |
| Descarga | | | |
| Manipulación | | | |
| Transporte | | 5/- | 4/- |
| Comisión: | | 7 ½ % | 7 ½ % |

Estudiar la manera de imponer sobre las compañías navieras, que reduzcan los tipos de flete, que actualmente son excesivos, a un nivel razonable que nos permita competir con los otros países que concurren con nosotros en estos mercados. Los exportadores israelistas pagan aproximadamente el mismo flete que nosotros y la distancia de Israel a Inglaterra es casi el doble que la desde el Levante español.

(De «El Comercio Hispano Británico»)

Exportación de tomates

La Dirección general de Comercio, dicta normas técnicas para la exportación de tomates y sus derivados, que se publican en el Boletín Oficial del Estado de 24 de Octubre de 1952.



VII.—OFERTAS Y DEMANDAS

JACQUES BELBEL —B. P. 1353.—El Cairo (Egipto).—Manifiesta estar interesada en obtener la representación de casas españolas exportadoras de los siguientes artículos: Textiles (Lana, Algodón, Seda); Géneros de punto.

FELIX ENRICH.—Huérfanas 725.—SANTIAGO DE CHILE.—Desea relacionarse con firmas españolas exportadoras de azulejos.

OSCAR PEÑALTA M. — Independencia, 1434.—Santiago de Chile.—Desea re-

lacionarse con firmas españolas importadoras de azufre.

CAJA DE CRÉDITO AGRARIO.—Teatinos, 28.—Santiago de Chile.—Desea relacionarse con firmas españolas productoras de sulfato y cloruro de potasa.

MANUEL ALFONSO DIAZ.—Transversal de Ferrer, 4.—Santa Cruz de Tenerife. Está interesado en la representación de firmas de esta región que pudieran estar interesadas en el comercio de aquellas Islas.

Industrias y Conservas Almerienses, S. L.

FÁBRICA DE CONSERVAS VEGETALES

FÁBRICA DE PIENSOS COMPUESTOS

HARINAS DE PESCADO - CARNE - HUESOS

CONCHILLA DE OSTRAS - HARINA DE ALFALFA

CEREALES - SALVADOS - PULPAS

Dirección telegráfica: ICA

Las Cuatro Torres

Teléfono núm. 2

GÁDOR (ALMERIA)

VIII.—BIBLIOTECA

Publicaciones recibidas

Últimamente hemos recibido las siguientes:

- MEMORIA del ejercicio 1951, de la Asociación de Importadores y Exportadores de Madrid.
- COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN, de la Cámara de Comercio de Alicante, septiembre 1952.
- BOLETÍN de Información y Estadística de la Dirección General de Banca y Bolsa.
- CUMBRE, revista hispano-americana de turismo
- INFORMACIÓN, de la Cámara de Comercio de Bilbao.
- COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA, publicación del Consejo Superior de Cámara de Comercio de España.
- BOLETÍN de la Cámara de Comercio de Córdoba, trimestre tercero de 1952.
- COMERCIO Y NAVEGACIÓN, de la Cámara de Comercio de Barcelona.
- LA INDUSTRIA ESPAÑOLA, de la Cámara de la Industria de Barcelona.
- COMERCIO, de la Cámara de Comercio de Madrid.
- DER ARBEIGEBER, número de octubre 1952.
- EL COMERCIO HISPANO-ALEMÁN, de la Cámara Española de Comercio en Alemania.
- ESPAÑA ECONÓMICA, números de octubre.
- EL ECONOMISTA, números de octubre.
- EL COMERCIO HISPANO-BRITÁNICO, publicación de la Cámara Española de Comercio de Londres.
- ECONOMÍA MUNDIAL, números de octubre.
- EL EXPORTADOR ESPAÑOL, número 69, septiembre de 1952.
- ESTADÍSTICA DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA, de la Dirección General de Aduanas.
- ECONOMÍA LEONESA, de la Cámara de Comercio de León, octubre 1952.
- INFORMACIÓN HISPANO-CHILENA, publicación de la Cámara Española en Chile.
- INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA, boletín semanal, números de octubre.
- INDUSTRIA, de la Cámara de la Industria de Madrid.
- NUEVA ECONOMÍA NACIONAL, números de octubre.
- ORIENTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, de la Cámara de Comercio de la Coruña.
- BOLETÍN de la Cámara Española de Comercio en Orán.
- BOLETÍN de la Cámara Española de Comercio en París.
- REVISTA de legislación de abastecimientos.
- MEMORIA del Consejo de Administración de la RENFE, 1951.
- SIEMBRA, revista mensual del campo español.
- SPANISCH AMERICAN TRADE, agosto-septiembre 1952.
- SUIZA COMERCIAL E INDUSTRIAL, número 2/52.
- BOLETÍN de la Cámara de Comercio de Tetuán.
- BOLETÍN de la Cámara de Comercio de Tarraza.
- COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN, de las Cámaras de Comercio de la región Valenciana.
- BOLETÍN de la Cámara de Comercio de Valladolid.
- DESARROLLO INDUSTRIAL Y MERCANTIL, publicación de la Cámara de Comercio de Zaragoza, referida al año 1951.

INDICE COMERCIAL E INDUSTRIAL

COLONIALES

Francisco Ros Méndez.-BENAHADUX
Manuel Martínez Sánchez.- Aguadulce. - RO-
QUETAS

CORREDOR BOLSA

José Lupión Enciso.-BERJA

ESPECULADOR FRUTOS

José García González.-GADOR
Manuel Peregrín Caparrós.-PULPI
Manuel Villalobos Gutierrez.-BERJA

ESPECULADOR HUEVOS

Salvador Asensio Jiménez.-HUERCAL-OVERA

EXPORTADORES

Francisco Alférez Lirola.-DALIAS
Antonio Góngora Zamora.-DALIAS
Francisco Vázquez Gallardo.-BERJA
Pedro M.º Navarrete Pardo.-ALBOX

FABRICAS DE CONSERVAS

Industrias y Conservas Almerienses.-GADOR
Joaquín Vázquez Vázquez.-ADRA

FABRICA DE GASEOSAS

Antonio Nieto Caicedo.-CUEVAS

FÁBRICA DE HARINAS

José Rodríguez García.-LA CAÑADA

FERRETERIA

José Soriano González.-VELEZ RUBIO

MARMOLISTAS

Amador Martínez Valdés.-OLULA DEL RIO
Miguel E. Nebot Orta.-FINES

RELOJERIA

Ramón Martínez Angulo.-TIJOLA

PAQUETERIAS

Juan Pérez Marín.-TIJOLA
Juan Palenzuela López.-HUERCAL de ALMERIA

PATATAS AL POR MAYOR

Vda. de Antonio Romero Real.-ADRA

PRENDAS ORDINARIAS

Luis Salas Pardo.-CHIRIVEL

TEJIDOS

José Amador Bustos.-SORBAS
Pedro Castro Sabiote.-CUEVAS
Andrés Gómez Cervantes.-VERA
Hijo de D. Caparrós Pastor.-VERA

Antonio Peregrín Zurano

ALMENDRAS Y ESPARTOS



Conde Ofalia, 26 - Teléfonos 1650 y 1652

A L M E R Í A

Boletín de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Almería

PUBLICACIÓN MENSUAL

Redacción y Administración: Calle de Méndez Núñez, 13. Teléfono 2091

**Director: D. FRANCISCO FRÍAS JIMÉNEZ,
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

Suscripción anual: 40 pesetas

Nuestra publicación se remite a todas las Cámaras de la Nación, Organismos oficiales locales y nacionales, y a las siguientes ciudades del extranjero:

Amberes

Argel

Bayona

Bruselas

Buenos Aires

Ciudad Trujillo

Frankfort del Main

Gotemburgo

Guatemala

Guayaquil

Hamburgo

Kiel-Wik

La Paz

La Haya

Lausana

Lima

Londres

Memphis

Manila

México

Montevideo

Nueva York

Orán

Panamá

París

Rotterdam

San José de Costa Rica

San Juan de Puerto Rico

Santiago de Chile

Tánger

Washington

Zurich

